

Expediente: **305/24**

Carátula: **SOTELO ANA ELIZABETH C/ MOLINA ARTURO Y OTRO S/ ALIMENTOS FIJACION**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **29/10/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20219003383 - DIAZ PAEZ, CLAUDIO RICARDO-MEDIADOR

27296100035 - ANA ELIZABETH, SOTELO-REQUIRENTE

307162716481511 - MOLINA, ARTURO-REQUERIDO

90000000000 - MOLINA, DIEGO SEBASTIAN-REQUERIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 305/24



H30201128399

REF: SOTELO ANA ELIZABETH c/ MOLINA ARTURO Y OTRO s/ ALIMENTOS FIJACION

LEGAJO N°: 305/24

Monteros, 28 de octubre de 2026.- I. Atento a las constancias de autos, habiendo transcurrido el plazo establecido por el Art. 11 de la Ley 7844, CIERRESE el presente proceso de mediación. II.- Otórguese acta donde conste tal circunstancia, la cual será eficaz a los efectos de cumplir lo requerido por el Inc. 7) art. 417 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia. III.- RECAUDOS: Se hace constar que en este legajo no obra reposición de bonos y/o aportes de Ley N° 6059 y de Ley N° 6023 de inicio correspondientes a la Dra. COSTILLA, MARIANA ESTELA - M.P. N°1518 y que el requerido MOLINA ARTURO, fue asistido por el Ministerio Público de la Defensa. .IV.- BENEFICIO DE MEDIAR SIN GASTOS: Asimismo se hace constar que no hay solicitud de beneficio presentada.. V.-Notifíquese.- VI. Archívese.-GEE

Actuación firmada en fecha 28/10/2026

Certificado digital:

CN=MORENO Liliana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27265069792

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.